

blón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://guadix.sedelectronica.es/>

El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús R. Lorente Fernández.

NÚMERO 2.530

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas y convocatoria bolsa de trabajo de titulados en magisterio

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, hace saber que mediante resolución de 22/04/2021 aprobó las siguientes bases específicas y convocatoria:

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO/A MAGISTERIO PARA LA DINAMIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE MOTRIL

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases Generales que regirán la convocatoria para la creación, mediante el procedimiento de concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como funcionario/a interino/a o contratación como personal laboral temporal, aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2019 y publicadas en el BOP nº 196 de fecha 14 de octubre de 2019.

Denominación: Titulado/a Magisterio

Grupo A. Subgrupo A2

Programa: Plan de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Motril

Jornada: Completa

Sistema Selección: concurso-oposición

Duración del contrato: Hasta 31 de mayo de 2022 con posibilidad de prórroga hasta la finalización del mencionado Plan a 31 de agosto de 2022.

1º- Contenido funcional:

Constituye el objeto de la Línea 2 el refuerzo de personal en los servicios sociales comunitarios, a fin de establecer mecanismos de compensación para que las personas residentes en zonas desfavorecidas puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social de las Administraciones, especialmente al de educación, al de empleo, vivienda, salud, así como a otros servicios públicos. Esta compensación se realizará a través de la tutorización y/o mediación para que las personas en situación o riesgo de exclusión social realicen un uso normalizado de los recursos públicos, así como a través de itinerarios individualizados de inserción social y laboral.

Este personal podrá desarrollar su trabajo, entre otras, en las siguientes áreas:

1. En materia de vivienda facilitará el acceso a las ayudas que la Consejería competente en dicha materia tenga establecidas para esta finalidad y asesorará a

aquellas personas que necesiten la regularización jurídica de su vivienda habitual.

2. Realizará acciones de intermediación entre las familias y la comunidad educativa que permitan incrementar el éxito académico y reducir el abandono escolar temprano.

3. Realizará el acompañamiento en el paso de la educación al empleo (asesoramiento, alfabetización digital, formación ocupacional y profesional).

4. En materia de empleo facilitará el acceso al empleo mediante el asesoramiento sobre habilidades sociales necesarias, acceso al autoempleo, alfabetización digital, etc.

5. Abordará también la tutorización y mediación en materia de inserción social, siendo conscientes de las carencias en el ámbito social que tienen estas personas, desde la falta de habilidades sociales hasta la carencia de pautas y horarios normalizados. Así como realizar un diagnóstico e intervención psicosocial teniendo en cuenta las estructuras de personalidad de las personas participantes y sus desajustes en su desarrollo psicoevolutivo y en su momento del ciclo vital.

6. En materia sanitaria colaborará con las y los profesionales sanitarios ubicados en el barrio en actuaciones de carácter preventivo, haciendo hincapié en aquellas dirigidas a las personas menores de edad, así como a las que propicien hábitos de vida saludable.

Cualquier intervención en las materias citadas deberá realizarse con carácter integral, considerando todas las necesidades de la persona o, en su caso, de su unidad familiar, tendiendo a un uso normalizado de los recursos públicos ya existentes.

Las funciones del titulado/a en Magisterio que se integrará en el equipo interdisciplinar del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas deben estar en relación con estas funciones genéricas teniendo en cuenta su aportación profesional específica a dichos fines.

2º- Titulación exigida:

Estar en posesión de la titulación de Grado o Diplomatura en Magisterio o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

3º- Tasa por Acceso al Empleo Público:

• Tarifa general: 40 euros.

• Personas con discapacidad: 15 euros. En este caso debe aportar documentación acreditativa de la discapacidad.

Abono de la tasa:

Para el abono de la tasa de acceso al empleo público deberá solicitar la carta de pago para su abono en el siguiente correo electrónico: tasaaccesoempleo.personal@motril.es

Una vez tenga la carta de pago puede pagar el importe en la web www.motril.es, pasarela de pago Bankia: <https://www.bankia.es/es/particulares/pasarela-de-recibos>.

Deberá adjuntar a la solicitud de acceso al empleo público resguardo del abono realizado.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal número 9, "Tasa Acceso Empleo Público", en su artículo 5, se in-

introduce el Epígrafe · Tarifa desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.”

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

4º- Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas Bases Específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

La solicitud puede presentarla a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/>, seleccionando en el Catálogo de Trámites Solicitud de Acceso a empleo público.

5º- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:

Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “B”.

6º- Composición del Órgano de Selección:

Presidente/a

Titular: Juan Carlos Hódar Pérez. Director Servicios Sociales

Suplente: Francisco Fermín Jiménez Lacima. Jefe Servicio Medio Ambiente

Vocales:

Titular: Antonio Manuel Ortiz Fernández. Jefe de Servicio de Acción Social, Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Granada.

Suplente: Ignacio Márquez Jiménez. Técnico Prevención Drogodependencias

Titular: Antonia Milagrosa Sánchez Merino. Coordinadora programas

Suplente: Gracia del Mar Lozano Castillo. Coordinadora Programas

Titular: Cristina Olivares Barrero. Jefa Servicio Infancia y Familias

Suplente: Antonia Romera Moral. Coordinadora Dependencia

Titular: José Pedro Sedano Romera. Trabajador Social

Suplente: Carmelo Cabrera García. Servicio de Inmigración

Secretario/a

Titular: Concepción Pérez Bonilla. Jefe de grupo administración

Suplente: María Jesús Gutiérrez Rubiño, Auxiliar Administrativo

7º- TEMARIO.

Además del Temario mínimo común correspondiente al Subgrupo A2:

1. Marco jurídico general de Servicios Sociales y Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales De Andalucía.

2. Estrategia Regional Andaluza de Cohesión e Inserción Social. Objetivos y Principios Rectores.

3. Plan Local De Intervención en Zonas Desfavorecidas de Motril. Programas y estructuras de gobernanza.

4. Estructura Organizativa y funcionamiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Motril.

5. El equipo interdisciplinar. Técnicas de trabajo en equipo. Técnicas de preparación y desarrollo de reuniones.

6. Desarrollo Comunitario e intervención social

7. El educador social. Rol y funciones en los servicios sociales comunitarios.

8. Intervención socioeducativa en colectivos de riesgo de exclusión social. Actuaciones del Educador Social.

9. Técnicas de trabajo grupal y comunitario. Trabajo en red. Investigación Acción participativa. Animación sociocultural

10. Intervención individual/familiar, grupal y comunitaria desde los Servicios Sociales Comunitarios.

11. Los recursos sociales. Organización y tipologías de los recursos sociales. Los servicios sociales especializados. Recursos sociales relacionados con colectivos: infancia, jóvenes, familia, adultos y personas mayores.

12. La coordinación desde los Servicios Sociales con los diferentes sistemas de protección (educación, salud, empleo, vivienda y otros).

13. Ley 1/1998, de 20 de abril de los derechos y la atención al menor. Y Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia,

14. Legislación en la Comunidad de Andalucía en materia de atención a la infancia.

15. El maltrato infantil y juvenil. Definición y tipos de maltrato en la infancia y en la adolescencia. Acción socioeducativa en situaciones de maltrato infantil y juvenil

16. Menores en situación de riesgo social. Factores de riesgo y protección. Indicadores.

17. La educación social desde el enfoque de parentalidad positiva.

18. Unidades de convivencia: concepto, tipología y dinámica. Autonomía y detección de las necesidades de la familia. Situaciones de riesgo: causas y efectos. Proceso de intervención para su inserción social.

19. La educación para la salud: concepto y principios. Cuidados básicos y rutinarios en los niños y niñas.

20. Educación para la salud. Promoción de la salud y el bienestar emocional. Las conductas y los hábitos saludables. Educación afectivo sexual.

21. Plan provincial de prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar.

22. El sistema educativo español y en la Comunidad Autónoma de Andalucía: finalidades, modalidades y niveles. El concepto de necesidades educativas especiales y sus tipos. Programas de educación compensatoria y de atención a la diversidad.

23. La entrevista en la relación educativa y de ayuda.

24. El desarrollo de la infancia, adolescencia, y juventud. Aspectos afectivos, intelectuales, educativos y sociales. Actuaciones del educador social.

25. Las actuaciones de intermediación entre las familias y la comunidad educativa para intervenir sobre el rendimiento, el abandono escolar, el absentismo y la desescolarización.

26. Menores en situación de conflicto. La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal del menor.

27. La intervención educativa en la desadaptación social. Estrategias y técnicas.

28. Las habilidades y competencias sociales. Concepto y aplicación. Desarrollo formativo de las habilidades y competencias sociales por parte del educador o educadora social. La asertividad y los estilos de comunicación pasivos y/o agresivos. Técnicas asertivas y entrenamiento educativo. Regulación de conflictos.

29. Planes y programas socioeducativos para la mejora de la inserción social de la infancia y adolescencia en situación de riesgo social. Implicación de los educadores o educadoras sociales con los menores en conflicto social.

30. Acompañamiento en el paso de la educación al empleo (asesoramiento, alfabetización digital, formación ocupacional y profesional).

31. Intervenciones encaminadas a facilitar el acceso al empleo mediante asesoramiento sobre acceso al autoempleo, alfabetización digital, etc.

32. Entrenamiento en habilidades sociales y resolución de problemas, así como en el establecimiento de pautas y horarios normalizados desde la educación social en programas de inserción sociolaboral.

33. Prevención comunitaria de Drogodependencias. Programa Motril ante las Drogas.

34. Educación de personas adultas y educación permanente como ámbito de acción de la Educación social. La educación a lo largo de la vida y sus implicaciones en el sistema educativo. El modelo social en la educación permanente. La organización de la Educación Permanente en Andalucía. El desarrollo comunitario como fin de la Educación permanente.

35. La educación social y la pedagogía del hábitat.

36. La tutorización en materia de inserción sociolaboral de personas en situación de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social. Los itinerarios de inserción sociolaboral en el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas.

37. Procesos de acompañamiento, mentoría y tutorización. Los menores y jóvenes en conflicto social. Intervención con el menor y la comunidad. Coordinación Institucional y programas integrales.

38. Actuaciones de promoción de hábitos saludables y preventivos enfocadas especialmente a personas menores y jóvenes en colaboración con los y las profesionales sanitarios.

39. La mediación. Principios, tipos y procedimiento.

40. El educador/a social en contextos multiculturales. Los procesos de mediación intercultural. Estrategias, metodología y técnicas de intervención para la convivencia en contextos multiculturales. La población gitana: necesidades y procesos de inclusión escolar o social. El educador o educadora social como animador sociocultural.

41. Las zonas en riesgo de exclusión social. Iniciativas institucionales para la intervención comunitaria integral. La intervención del educador o educadora social en una zona socioculturalmente desfavorecida: estrategias y técnicas para el análisis de necesidades sociales y educativas. Modelos y estrategias de intervención.

42. El proceso de evaluación en el ámbito socioeducativo. Concepciones y paradigmas de la evaluación. Técnicas e instrumentos de evaluación en el ámbito socioeducativo. El educador o educadora social como evaluador de programas.

43. La investigación en Educación social. El rol de investigador/a del educador/a social. Paradigmas y métodos. Estrategias y técnicas de recogida de datos. Análisis de datos. La investigación-acción-participativa. El informe de investigación.

44. Métodos y técnicas de intervención socioeducativa en Servicios Sociales. El estudio de necesidades. Diseño, planificación y metodología en la intervención socioeducativa. La integralidad de las acciones como referente para la intervención socioeducativa. El estudio de casos.

45. Educación para el ocio y el tiempo libre. Modelos y estrategias de intervención desde el campo socioeducativo.

46. Recursos culturales y sociales para el ocio y el tiempo libre. Agentes para la intervención social en el ámbito del tiempo libre. Actuación e intervención del educador o educadora social en el desarrollo de la educación para el ocio y el tiempo libre.

47. Educación para la igualdad y educación en la diversidad. Actuación e intervención del educador o educadora social en el desarrollo de la educación para la igualdad, la coeducación, y el desarrollo de valores igualitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 23 de abril de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.403

AYUNTAMIENTO DE NÍVAR (Granada)

Aprobación Cuenta General 2020

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es>].

Nívar, 29 de abril de 2021.-El Alcalde, fdo.: Rafael Leyva López.